



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

Córdoba, 28 de agosto de 2018

VISTO:

El pedido formulado por el Área Operativa Nodocente y Contratos de la Facultad de Odontología a fojas 94 del CUDAP:EXP-UNC:0039183/2014; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por las Res. Decanales 390/17 y 509/17;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., se han elaborado los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Jurídico de la Facultad,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por las normas vigentes y citadas,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la renovación el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) el que llevará el N° 18783, con la Dra. Elba Gladis Priotto, CUIT: 27-04506972-4, para que desempeñe sus servicios de Asesoramiento en la Secretaría de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2018 hasta el 31 de agosto de 2019.

ARTÍCULO 2º: Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos por el 2º párrafo del artículo 2º de la Ordenanza 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Dra. Elba Gladis Priotto entre el 01 de septiembre de 2018 y la fecha en que se perfeccione el contrato en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, con cargo a los recursos mencionados en el artículo 3º.

ARTÍCULO 3: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre el presente conforme lo establecen los Artículos 10, 12 y 13 de la Ordenanza N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 4: Tomar nota, notificar y archivar.

Prof. Dr. LUIS M. HERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dra. M. L. LUTRI
SECRETARIA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 395
ST.